

RESOLUCIÓN (C/0480/12 ACCIONA AGUA/AIGÜES DE CATALUNYA/AGUAS TER-LLOBREGAT)

CONSEJO

D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 21 de diciembre de 2012.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración consistente en la creación de una empresa en participación a través de la cual ACCIONA AGUA, S.A. y AIGÜES DE CATALUNYA, LTD., adquirirán el control conjunto de la unidad empresarial integrada por los activos, empleados y demás recursos empresariales de AGUAS TER-LLOBREGAT, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a contrato de operación y mantenimiento a firmar por la empresa en participación con una sociedad operadora, que quedaría sometida a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.